

¿CUÁNTAS MUJERES HAY **ATRAPADAS** EN UNA RELACIÓN DE MALTRATO?  
ESTE AÑO EN CARTAGENA, MÁS DE 200 YA HAN DECIDIDO SALIR



JORNADAS TÉCNICAS  
**VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Análisis y Propuestas de actuación

Cartagena 4 y 5 de febrero

# INDICE

- 112
- SANIDAD
- CUERPOS DE SEGURIDAD
- JUSTICIA
- CAVI
- EMPLEO
- AYUNTAMIENTO ( Educación, Servicios Sociales y Juventud)



Elena lleva ocho años  
junto a su maltratador y  
ya no quiere seguir  
aguantando...

Decide dar un paso  
adelante, coge a su hijo  
Andrés de 8 años en  
brazos y ...

... hace una llamada de teléfono...





# Teléfono único de Emergencia

- **Características:**

- 1) Atención permanente: 24 HORAS Y 365 DÍAS.
- 2) Nunca comunica.
- 3) Servicio gratuito.
- 4) Permite localización geográfica.
- 5) Atendido por profesionales sociales.
- 6) Servicio de traducción telefónica: 51 IDIOMAS.

- **Finalidad:**

Asegurar el asesoramiento social, psicológico, jurídico a todas las mujeres víctimas de violencia.

Proporcionan Medidas de Urgencia:

- Respuesta rápida y eficaz.
- Actuaciones de los Servicios Sanitarios y Sociales.
- Asistencia jurídica.
- Protección policial.
- Alojamiento de Urgencia.



## Objetivos específicos:

- Proporcionar medidas de urgencia.
- Ofrecer a la mujer escucha activa para expresar, autoevaluar y objetivar su situación.
- Valorar el daño físico y emocional, el riesgo vital.
- Dar a conocer los servicios de apoyo sociales y familiares.
- Ofrecer información general de los recursos de atención integral a las mujeres.



# Funciones:

- Avisar a las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Derivar al hospital o centro de salud más próximo.
- Proporcionar un abogado.
- Alojamiento y acogida de urgencia.
- Protección de las fuerzas de seguridad.
- Asistencia psicológica continuada y gratuita en el CAVI.
- Información y asesoramiento a toda persona interesada.

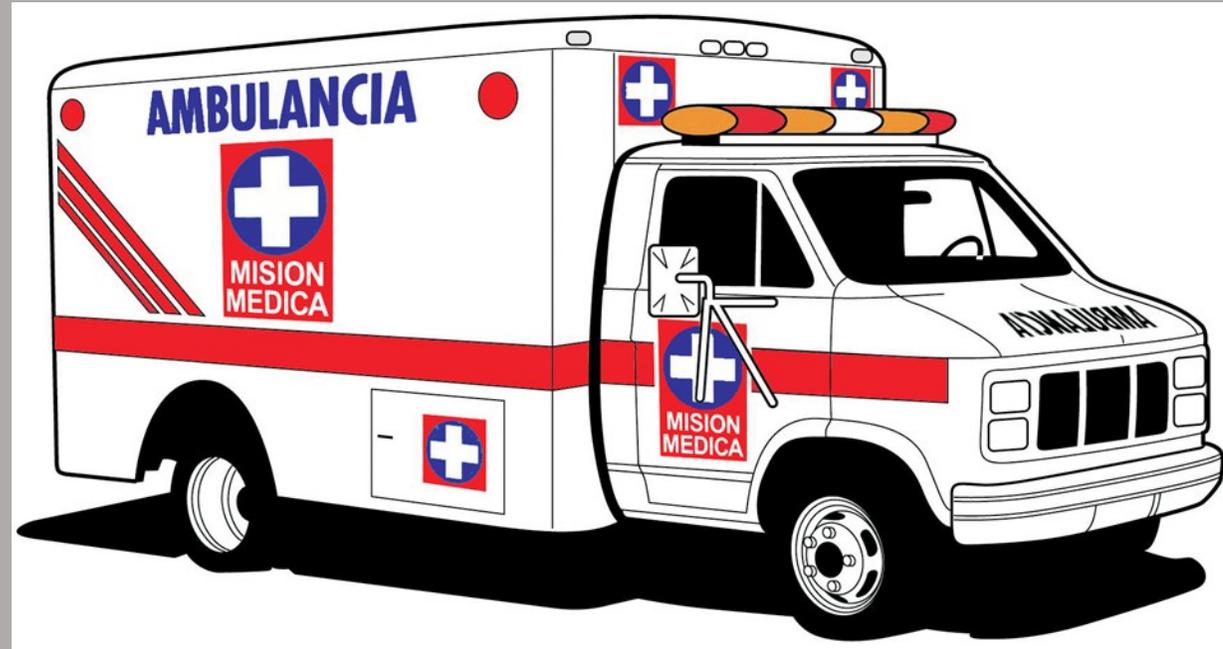


# Procedimiento de la llamada:

- ✓ Presentación y datos: nombre/apellido, teléfono, estado civil, edad, nacionalidad.
- ✓ Motivo de la llamada.
- ✓ Exploración de apoyos socio-familiares.
- ✓ Paso a la acción.



# SANIDAD



El 112 contacta con el centro de salud/ hospital más próximo al domicilio de Elena para avisar de su llegada o alertar a los servicios de urgencia para que se desplacen al lugar donde se encuentra.



La primera atención la realiza el personal responsable. El/a facultativo, con la autorización de Elena, solicita la intervención de la Unidad de Trabajo Social.

Se rellena un formulario específico en V.G y, si Elena quiere esos datos se registran informáticamente y se envían a su centro de salud para una posterior valoración de su médico personal o trabajador/a social.



El personal sanitario valora el caso de Elena y decide si interviene a nivel individual o grupal y en coordinación con los servicios comunitarios, El Servicio de Salud cuenta con una persona responsable en V.G. en cada centro.

# CUERPOS DE SEGURIDAD

## POLICÍA LOCAL, CUERPO NACIONAL DE POLICIA, GUARDIA CIVIL



Ahora, Elena, con su parte médico en la mano, decide poner una denuncia a su maltratador.

Elena acude a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

# ¿Cómo llega un suceso de violencia de género o denuncia a los Cuerpos de Seguridad del Estado?

- 1) Llamadas a teléfonos de emergencias: 112, 091, policía local, policía nacional guardia civil.
- 2) En instituciones no policiales: CAVI, hospitales, centros de salud, servicios sociales, etc.

## Después...

- Restablecer la calma.
- Averiguar lo ocurrido.
- Recoger pruebas de interés para determinar el delito.  
(Declaraciones testigos presenciales, incautación instrumentos utilizados en la agresión, inspección ocular...)
- Detención del autor, si procede, informando de sus derechos constitucionales.
- Informar a víctimas de sus derechos y protegerlas tras el delito.

A Elena se le garantiza su privacidad, confidencialidad, y de estar alejada del presunto agresor.

Los/las agentes son respetuosos/as, y evitan juicios de valor y opiniones particulares.



**Antes de declarar se le informa del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Se le designa un abogado/a especializado/a contactando con el 112 que la visita en dependencias policiales.**



Pero Elena lleva de la mano a su hijo Andrés, de 8 años...

-Se intentará localizar a familiares y/o amistades para hacerse cargo de él.

-Se contacta con Servicios de Protección de Menores a través de Asuntos Sociales o el CAVI.

## **Formulario VPR:**

Confección del atestado recabando datos concretos del relato del hecho, del agresor, se informa de la posibilidad de Solicitud de Orden de Protección...

## **Se asigna personal técnico que se encarga de:**

- Informa de atención especializada, acceso a tratamientos médicos, psicológicos, sociales y jurídico-criminológicos.
- Coordinación entre las Instituciones implicadas ( Judicatura, Fiscalía, Fuerzas de Seguridad, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Asociaciones).
- Asistencia integral y personalizada para acceder a todos los recursos/ prestaciones en función de las necesidades específicas...

## Comprobación medidas de protección:

- 1) Valorar traslado de acogida.
- 2) Informar a la autoridad Judicial de incidencias que puedan afectar a las medidas de protección.
- 3) En caso de excarcelación del agresor, informar a víctimas y unidades policiales, para coordinar protección.





**JUSTITIA**

## JUZGADOS DE CARTAGENA

- *El Partido Judicial de Cartagena y comarca incluye a la población de: Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, San Javier y Mazarrón*
- El itinerario de la víctima de violencia de género varía en función del recurso al que acuda en primer lugar para ser atendida.
- En los casos de Violencia de Género las mujeres son asistidas en diferentes dependencias judiciales relacionadas entre sí, que pasamos a exponer.



# JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N° 1 DE CARTAGENA



- **MAGISTRADO - JUEZ**
- **SECRETARIA JUDICIAL**
- **FISCAL DE V.G.**

- **GESTOR PROCESAL Y ADMINISTRATIVO**
- **TRAMITADOR/A**
- **CUERPO DE AUXILIOAUX**

## JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N° 1 de CARTAGENA

- El procedimiento judicial sobre un delito de violencia de género se inicia a través de la interposición de la **denuncia** de la víctima o de quien tenga conocimiento del delito.
- Para que sea posible su tramitación por la vía prevista para el **juicio rápido** es imprescindible que se remita el **atestado policial**.

# FASES del Procedimiento

- Recepción víctima + atestado



Ofrecimiento de acciones e información de derechos por la Secretaria Judicial

## **Puede ocurrir:**

- 1-Que no quiera continuar con el procedimiento: se dicta ,oído el Mº Fiscal, sobreseimiento.
- 2-Que quiera continuar:
  - ❖ Declaración de la víctima con su letrado.
  - ❖ Reconocimiento médico si tiene lesiones.
  - ❖ Declaración del detenido con su letrado

## Si el denunciado se conforma y reconoce los hechos



- **Sentencia de Conformidad con reducción de 1/3 de la pena, con medida de alejamiento y comunicación**

## Si no reconoce los hechos

- Declaración con los Letrados, Juez, M<sup>º</sup> Fiscal y Secretario/a.

Oído el detenido ,puede suceder:

- 1- Que las partes pidan que se remita al Juzgado de lo Penal: se envía y se **celebra juicio rápido en 15 días** (agenda automática electrónica).
- 2- Que las partes pidan mas pruebas(informes médicos, testificales, valoración de objetos rotos...).En este caso el juez acuerda la transformación del procedimiento de Diligencias Urgentes a **Diligencias Previas**, y se dicta una **Orden de Protección** a petición de las partes considerando el juez que existe un riesgo objetivo .

Practicadas las pruebas se transforman las diligencias en **Procedimiento Abreviado** y se señala juicio en el Juzgado de lo Penal conforme a su agenda

# UVFI

**(Unidad de Valoración Forense Integral en  
Violencia de Género)**

## **¿ PORQUÉ SE CREAN?**

- Se crean al amparo de la Ley Orgánica 1/ 2014. Disposición adicional segunda.
- Respuesta Multidisciplinar: EQUIPO FORENSE.

# RECURSOS HUMANOS:

## Los/las Forenses:

Son especialistas que asesoran a la Justicia.

Apoyo a los Juzgados.

Responden a las solicitudes realizadas por tribunales y Fiscalía.

## MÉDICO FORENSE DE GUARDIA:

VALORACIÓN LESIONES FÍSICAS y PSÍQUICAS.

AGRESIONES SEXUALES o MUERTES.

LESIONES MUY GRAVES (riesgo vital).



## ¿ QUÉ SE PUEDE SOLICITAR?

### **Pruebas Periciales integrales:**

- ❖ Valoración de la víctima:
- ❖ El hecho violento.
- ❖ El clima violento.
- ❖ El riesgo de nuevas agresiones.
- ❖ Medidas posibles.
- ❖ Otras valoraciones.

*Interviene el equipo forense y emite un informe.*

## Pruebas Periciales específicas:

Se valora exclusivamente el aspecto concreto solicitado:

➤ **Médico:** Lesiones físicas y psíquicas, Consumo de sustancias psicoactivas, Patología mental ,Valoración riesgo.

➤ **Psicológico:** lesiones psíquicas, aspectos psicológicos específicos, medidas de guardia y custodia en relación a los/las hijos/hijas ( en colaboración trabajador/a social).

• *SE REALIZAN A PETICIÓN DE LOS/ LAS JUECES Y/O DE LOS FISCALES.*

# OFICINA DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS

- Servicio público
- Asistencia a:
  - Víctimas directas (quien sufre un daño o menoscabo en su persona, bienes o derechos como consecuencia de un delito o falta)
  - Víctimas indirectas: entorno familiar de la víctima directa, incluidos menores.
- Abordaje Integral y multiprofesional:
  - \* Gestor: aspectos jurídico-procesales, recursos sociales y ayudas económicas
  - \* Psicóloga/o: actuaciones psicosociales y psicoterapéuticas

# OBJETIVOS de la OAVD

- Asistir de **forma integral** a las víctimas directas e indirectas de delitos.
- Velar por sus **derechos** e impulsar las **medidas de protección**.
- **Tramitar** los expedientes de ayudas públicas.
- **Inventariar** los servicios públicos y privados que puedan ayudarles.
- **Coordinación institucional**.
- **Derivación** a otros recursos.
- Proporcionar el **Plan de Apoyo Psicológico** para la restauración del daño de las víctimas.

# CAVI



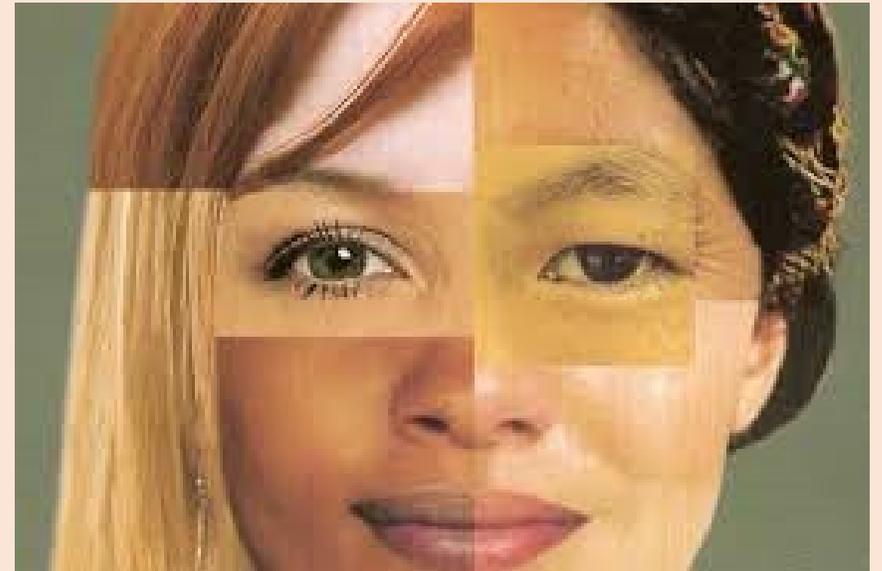
RED DE CENTROS DE ATENCIÓN  
ESPECIALIZADA PARA  
MUJERES VÍCTIMAS  
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

# INTERVENCIÓN:

- Contempla todos los casos de violencia: psicológica, física, sexual y/o económica.
- Atención en situaciones de crisis y de violencia temporal.

## PUEDE ACUDIR A UN CAVI:

- ✓ Cualquier mujer mayor de 18 años.
- ✓ Nacional o extranjera.
- ✓ Que ha sufrido un acto de violencia.
- ✓ No es necesaria denuncia previa.



\* Las menores de edad están atendidas en la Red Regional CAVI con consentimiento materno o paterno firmado.

## SERVICIOS QUE PRESTA:

- Información del servicio.
- Atención psicológica individual y grupal.
- Apoyo social.
- Asesoramiento jurídico.
- Seguimiento.
- Coordinación con las instituciones públicas y privadas en materia de violencia.
- Sensibilización y prevención con la sociedad.

## OBJETIVOS:

- Proporcionar asistencia integral y personalizada.
- Orientar hacia el empoderamiento de la mujer.
- Valorar el riesgo para activar los recursos adecuados.
- Aumentar la seguridad y el conocimiento de estrategias de prevención y protección.
- Apoyo a la mujer a lo largo de todo el proceso, respetando su evolución.
- Aumentar los conocimientos acerca de la violencia.
- Incrementar recursos personales, sociales y económicos para lograr su autonomía.
- Modificar las creencias tradicionales sobre los roles de género.

# EMPLEO Y FORMACIÓN

(OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA E  
INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA)



Servicio Regional de  
Empleo y Formación



Red Regional de  
Centros Locales  
de Empleo para

Mujeres

Instituto de la Mujer  
de la Región de Murcia



# PROTOCOLO DE ACTUACION

**Fase A:** Análisis individualizado de cada caso.

**Fase B:** Actuaciones a seguir por el SEF y la Red Regional de CAVIS.

**Fase C:** Seguimiento de los resultados obtenidos.



# PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

## FINALIDAD:

*Alcanzar la independencia económica y personal necesaria para romper el vínculo con el agresor y lograr su efectiva recuperación integral.*

## **Los OBJETIVOS en cada una de las fases son:**

### **Fase A:**

- Informar/ofrecer a la usuaria un itinerario personalizado de inserción sociolaboral.
- La interesada debe firmar el “Documento de consentimiento”.
- El SEF le asigna un orientador/a.

\*Para poder participar en el programa la usuaria deberá acreditar la condición de víctima de violencia de género.

## **Fase B:**

**-Diseño de un itinerario de inserción sociolaboral** individualizado para cada beneficiaria.

### **-Actuaciones:**

1. Entrevista entre orientador/a y usuaria.

2. Entrevistas de seguimiento:

- Actualizar datos en ocupaciones, experiencia profesional, formación y servicios requeridos.
- Diagnóstico de necesidades y disposición para el empleo.
- Diseño del programa formativo específico.

3. Informar de las medidas de actuación del Programa : incentivos, becas, subvenciones, ayudas para guarderías, etc.

## **Fase C:**

- Seguimiento de ejecución y resultados obtenidos.
- Reunión semestral de control y revisión de actuaciones y síntesis de problemáticas específicas en los distintos municipios.
- Informes trimestrales sobre resultados obtenidos, evaluación y propuesta de mejora.

# AYUNTAMIENTO (JUVENTUD Y EDUCACIÓN)



## CONCEJALÍA DE EDUCACION:

1) Ante situación de violencia de género no denunciada:

-Informa, asesora y ofrece una cita en el CAVI.

-Aconsejar denunciar situación a la policía.



## 2) Ante una orden de alejamiento por violencia de género:

- Seguimiento de la escolarización del/ la menor.
- Control de la estabilidad emocional.
- Coordinación con el servicio que se ocupa de la situación.
- Derivación al servicio ante situación anormal.

\*Tener en cuenta situaciones de rechazo de ayuda por parte de algunas familias: desconocimiento ante cambio de domicilio del menor.

### **Recomendación:**

- Incluir en el protocolo de actuación cambios de escolarización del menor.

## 2) Ante una orden de alejamiento por violencia de género:

Seguimiento de la escolarización del/ la menor.

Control de la estabilidad emocional.

Coordinación con el servicio que se ocupa de la situación.

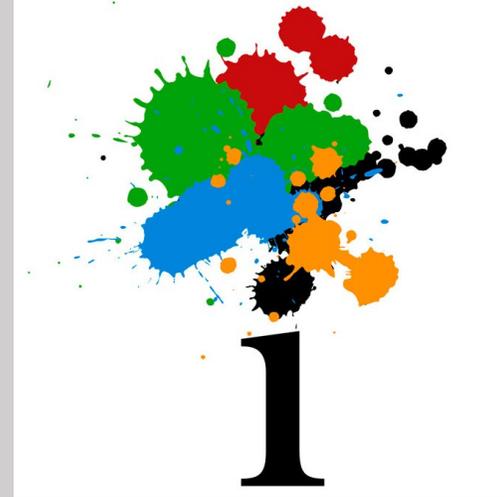
Derivación al servicio ante situación anormal.

\*Tener en cuenta situaciones de rechazo de ayuda por parte de algunas familias: desconocimiento ante cambio de domicilio del menor.

### **Recomendación:**

- Incluir en el protocolo de actuación cambios de escolarización del menor.

# SALUD Y GÉNERO Y PROGRAMA IMPLICA2, ESPACIO JOVEN Y CONCEJALÍA DE JUVENTUD.



# Acciones :

- Prevención de violencia.
- Información a los/las jóvenes y adolescentes.
- Programa Intervención Socioeducativa:
  - Taller de Educación Afectivo Sexual.
  - Taller de Prevención de Violencia en Parejas.
- Atención Psicológica.
- Coordinación entre instituciones sanitarias y CAVI.
- Incrementar la participación.





## ESPACIO SALUD Y GÉNERO:

- Escuchar y atender las consultas.
- Consultas gratuitas, anónimas, confidenciales.
- Consultas vía email.
- Sexualidad.
- Conflictos emocionales.
- Relaciones de pareja.



# ¡GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!

